



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 442 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 08 de julio de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 14 de enero de 2022, la Resolución Jefatural N° 115-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 17 de febrero de 2022, la Resolución Jefatural N° 173-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de Marzo de 2022, la Resolución Jefatural N° 231-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N° 268-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 29 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N° 346-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 27 de mayo de 2022, la Resolución Jefatural N° 420-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 01 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 431-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 06 de julio de 2022, el Memorándum N° 952-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM de fecha 06 de julio de 2022, el Memorándum N° 954-2022 SUNARP-ZRIX/UPPM de fecha 06 de julio de 2022, el Memorándum N° 959-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM de fecha 07 de julio de 2022, el Informe N° 1633-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UA/CLS de fecha 07 de julio de 2022, el Memorándum N° 01004-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UA de fecha 07 de julio de 2022, el Informe N° 164-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UJA de fecha 07 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, la misma que ha sido modificada mediante las Resoluciones Jefaturales N°115, N°173, N°231, N° 268, N° 346, N° 420 y N° 431-2022-SUNARP/ZRIX/JEF;

Que, mediante Memorándum N° 01004-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UA, la Jefe de la Unidad de Administración eleva el Informe N° 1633-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UA/CLS emitido por el Coordinador Responsable de Logística y Servicios, a través del cual se sustenta la necesidad de llevar a cabo la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, a fin de INCLUIR tres (03) procedimientos de selección: i) **“Adquisición de Licencias para Servicio de Call Center – Compra Corporativa”**, con número de referencia en el PAC N° 45, con un valor estimado de S/ 608,437.60 (Seiscientos ocho mil cuatrocientos treinta y siete con 60/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Licitación Pública; ii) **“Adquisición, Instalación y Puesta En Operatividad de un Transformador de Distribución Trifásico de 400 Kva en la Oficina de Rebagliati”**, con número de referencia en el PAC N° 46, con un valor estimado de S/ 176,273.18 (Ciento setenta y seis mil doscientos setenta y tres con 18/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada y iii) **“Adquisición de Luces de Emergencia para las Oficinas de la Zona Registral N° IX Sede Lima”**, con número de referencia en el PAC N° 47, con un valor estimado de S/ 78,706.00 (Setenta y ocho mil setecientos seis con 00/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorándum N° 952-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para el ejercicio 2022 y previsión presupuestaria para los años 2023, 2024 y 2025 para la **“Adquisición de Licencias para Servicio de Call Center – Compra Corporativa”**; mediante Memorándum N° 954-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 442 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 08 de julio de 2022.

certificación presupuestaria para el ejercicio 2022 y previsión presupuestaria para los años 2023 y 2024 para la **“Adquisición, Instalación y Puesta en Operatividad de un Transformador de Distribución Trifásico de 400 Kva en la Oficina De Rebagliati”** y mediante Memorándum N° 959-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para el ejercicio 2022 para la **“Adquisición de Luces de Emergencia para las Oficinas de la Zona Registral N° IX Sede Lima”**;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la mencionada directiva, toda modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo que, tratándose de inclusiones, debe consignarse en el instrumento que aprueba la modificación, además del procedimiento que se desea incluir en la nueva versión, toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; modificación que deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 164-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, al amparo de lo establecido en el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en el marco de las normas citadas precedentemente, esta Jefatura considera que corresponde aprobar la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, al haberse justificado la necesidad de incluir la contratación descrita en el segundo considerando, conforme a la propuesta formulada por la Coordinación Responsable de Logística y Servicios; procedimiento cuya información se encuentra detallada en el cuadro de INCLUSIÓN, anexo que forman parte de la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 442 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 08 de julio de 2022.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, las Resoluciones del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, según el cuadro de INCLUSIÓN que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la Coordinación Responsable de Logística y Servicios en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles cumpla con publicar la presente resolución en el respectivo Plan Anual registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ejecute las acciones necesarias para su difusión en la página web de la Entidad, conforme a lo previsto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 - OCTAVA MODIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD :	001927-ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima			B) AÑO :	2022
C) SIGLAS :	ZRLIMA	D) UNIDAD EJECUTORA :	1269	E) RUC :	20260998898
F) PLIEGO :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCIÓN		
INCLUSIÓN					

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
45	1 - Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	001918 - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	5 - Por compras corporativas facultativas	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE CALL CENTER COMPRA CORPORATIVA	4323150100322408	40 - Unidad	46	1 - Soles		608,437.60	15	01	13	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 400 KVA EN LA OFICINA DE REBAGLIATI	3912100100169483	40 - Unidad	1	1 - Soles		176,273.18	15	01	13	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CLS	INFRA-SSGG	0 - SI	
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS OFICINAS DE LA ZONA REGISTRAL No IX SEDE LIMA	3911170900377200	40 - Unidad	290	1 - Soles		78,706.00	15	01	13	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CLS	INFRA-SSGG	0 - SI	

